

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 226 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 21 de julio de 2011

VISTO, el Informe N°104-2011-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone el Acta № 03-2011-CONCYTEC-P para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 125-2009-CONCYTEC-P. de fecha 08 de mayo de 2009, se aprobó el Acta de Compromiso Nº 01-2009-CONCYTEC-P, "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el CONCYTEC" y el Documento Nº 01-2009-CONCYTEC-P, que conformó el Comité de Control Interno del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 337-2010-CONCYTEC-P. de fecha 10 de noviembre de 2010, se aprobó el Acta de Compromiso Nº 02-2010-CONCYTEC-P, "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el CONCYTEC" y el Documento Nº 02-2010-CONCYTEC-P, que conformó el Comité de Control Interno del CONCYTEC;

Que, a efecto de reiniciar las acciones dirigidas a cumplir con la implementación progresiva del sistema de control interno en el presente año y al no encontrarse laborando funcionarios que suscribieron las Actas y Documentos señalados en los párrafos precedentes, se requiere que los nuevos funcionarios suscriban el compromiso correspondiente;

Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario formalizar el Acta de Compromiso Nº 03-2011-CONCYTEC-P;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Compromiso Nº 03-2011-CONCYTEC-P, para la implementación del Control Interno en el CONCYTEC, suscrito por el Presidente del CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, toda disposición interna que se oponga a la presente Resolución de Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución y sus anexos al Responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de CINCO (5) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. Augusto Wellado Mendez
PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciancia. Tecnologia e Innovación Tecnológica

ACTA Nº 03-2011-CONCYTEC-P

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

LUGAR Y FECHA

Lima, 30 de Junio del 2011

MIEMBROS

Presidente del CONCYTEC

Secretario General

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO

Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la

Implementación del Control Interno

En mi calidad de Presidente del CONCYTEC , junto a los Directivos que han asumido sus cargos en el presente año, en reemplazo de los anteriores directivos quienes suscribieron el Acta de Compromiso Nº 01-2009-CONCYTEC-P y Nº 02-2010-CONCYTEC-P de fecha 24 de abril de 2009 y 19 de octubre de 2010, respectivamente; conformado por el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el CONCYTEC, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716 — Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

El presente documento será aprobado mediante Resolución de la Presidencia.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Junio de 2011.

Dr. Wugusto Mellado Méndez Présidente del CONCYTEC

Abog. Pablo Tarazona Vivar Secretario General

Jefe de la Siciono de Asesoría Jurídica